Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 40 PAGINAS	*Salta, 18 de Abril de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.128

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. Nº 700 del 05/04/01 - Renovación de contrato de consultoría....1810
M. Ed. Nº 701 del 05/04/01 - Renovación de contrato de consultoría....1811
M. Ed. Nº 702 del 05/04/01 - Renovación de contrato de consultoría....1811
M. Ed. Nº 703 del 05/04/01 - Renovación de contrato de consultoría....1812
M. Ed. Nº 704 del 05/04/01 - Renovación de contrato de servicios....1813
M. Ed. Nº 705 del 05/04/01 - Renovación de contrato de consultoría....1814
M. Ha. Nº 738 del 06/04/01 - Creación Comisión de Reforma del Estado....1814

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. Nº 706 del 05/04/01 - Conmutación de penas....1815
M.G.J. Nº 707 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1815
M.G.J. Nº 708 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1815
M.G.J. Nº 709 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1815
M.G.J. Nº 710 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1815
M.G.J. Nº 711 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
M.G.J. Nº 712 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
M.G.J. Nº 713 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
M.G.J. Nº 714 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
M.G.J. Nº 715 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
M.G.J. Nº 716 del 05/04/01 - Deniega conmutación de penas....1816
S.G.G. Nº 717 del 05/04/01 - Designación cargo de Jefe de Subprograma Auditoría Médica....1816
M.P.E. Nº 718 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1816
M.P.E. Nº 719 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1816
M.P.E. Nº 720 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1816
M.P.E. Nº 721 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 722 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 723 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 724 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 725 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 726 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 727 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1817
M.P.E. Nº 728 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 729 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 730 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 731 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 732 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 733 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
M.P.E. Nº 734 del 05/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario....1818
S.G.G. Nº 735 del 05/04/01 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario....1819

Pág.

S.G.G. Nº 736 del 05/04/01 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario 1819
S.G.G. Nº 737 del 05/04/01 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario 1819
M. Ha. Nº 739 del 06/04/01 - Incorporación presupuestaria 1819

EDICTOS DE MINAS

Nº 618 - Juramento Tres - Expte. Nº 16.552 1820
Nº 424 - Madariaga - Expte. Nº 17.275 1821

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 598 - ANSeS Nº 08/01 1821
Nº 562 - Ejército Argentido Cdo. Vta. Brigada Mecanizada Nº 01/01 1821

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 619 - Sansone, Roberto - Turell, Antonia - Expte. Nº 4.593/00 1822
Nº 615 - Ruiz, Celestina Adela - Campos, Domingo Nelson - Expte. Nº 10.959/00 1822
Nº 614 - Thomas, Héctor Joaquín - Expte. Nº 4.688/94 1822
Nº 613 - Soria, José Angel - Expte. Nº 1B-84.716/96 1822
Nº 611 - Morales Rodríguez, Blas - Expte. Nº C-56.820/00 1822
Nº 603 - Sosa, Víctor - Rivas de Sosa, Victoria - Expte. Nº 2C-41.256/99 1822
Nº 601 - Rodas, Alberto - Expte. Nº 004.993/00 1823
Nº 597 - Suárez, Gustavo Marcelo - Expte. Nº 1C-54.036/00 1823
Nº 596 - Flores, Norberto - Expte. Nº C-55.804/00 1823
Nº 593 - Arce, Estela - Rivero, Irene - Expte. Nº C-61.992/00 1823
Nº 589 - Guanca, Juan Bautista - Expte. Nº 66.957/79/96 1823
Nº 587 - José Antonio Kapusta - Expte. Nº 010.777/01 1824
Nº 586 - José Hipólito Auchane - Expte. Nº 003.656/00 1824
Nº 570 - Pineda, Francisco - Expte. Nº 003.719/00 1824
Nº 569 - Quiroga, Demetrio - Expte. Nº C-21.892/99 1824
Nº 567 - Delissi, María - Expte. Nº 005.715/00 1824
Nº 563 - López, Sergio - Expte. Nº 1C-56.998/00 1825
Nº 560 - Yarad, Fanny Olga - Expte. Nº C-57.462/00 1825
Nº 545 - Pérez Olavarría, Elisardo Vidal - Expte. Nº 006.801/00 1825
Nº 543 - Mamaní de Chirimbas, Brígida - Expte. Nº 004.999/00 1825
Nº 542 - Rodríguez de Castillo, Nélida Concepción - Expte. Nº 2-19.567/55 1825

REMATES JUDICIALES

Nº 621 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº B-75.180/95 1826
Nº 620 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. Nº B-91.278/96 1826
Nº 612 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. Nº C-47.274/99 1827
Nº 609 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-51.356/00 1827
Nº 607 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-50.002/00 1827
Nº 606 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-60.469/00 1828

Pág.

Nº 605 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº 2C-19.104/98 1828
Nº 600 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-27.008/98 1829
Nº 599 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.336/99 1829
Nº 594 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 39.549/00 1830
Nº 584 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.833/99 1830
Nº 576 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-17.284/98 1830
Nº 575 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-53.239/00 1831
Nº 573 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-43.472/99 1831
Nº 572 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-50.943/00 1831
Nº 553 - Por: Rubén Eduardo Cajal - Juicio: Expte. Nº 54.434/00 1832
Nº 511 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. Nº 10.043/99 1832

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 522 - Agüero, Daniel Gabino - Expte. Nº 011.032/01 1833

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 610 - Socmi S.A. - Expte. Nº 46.133/I/99 1833
Nº 590 - Luna, Oreste Alfredo - Expte. Nº 008.897/00 1834
Nº 559 - Curi Hnos. S.A. 1834

EDICTOS JUDICIALES

Nº 540 - Cassaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros - Expte. Nº C-633/97 1834
Nº 529 - Fidel Gómez - Expte. Nº C-58.780/00 1834

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 602 - Margyf S.R.L. 1835

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 528 - Semaco S.A. 1835
Nº 488 - Telecentro, calle Mitre 409 1836

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 608 - Horizontes S.A., para el día 10/05/01 1836
Nº 578 - La Loma S.A., para el día 09/05/01 1836
Nº 577 - Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A., para el día 04/05/01 1837
Nº 500 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31/05/01 1837

AVISOS COMERCIALES

Nº 616 - Frigorífico Centurión S.R.L. 1838
Nº 592 - Baviera S.R.L. 1838
Nº 588 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. 1838

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

Nº 617 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 11/05/01 1839
Nº 595 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 03/05/01 1839

ASAMBLEAS

Nº 622 - Asociación de Criadores de Caballos Peruano de Paso, para el día 04/05/01 1840
Nº 591 - Centro Vecinal Vª Esmeralda, para el día 12/05/01 1840
Nº 585 - Alberdi Bochas Club, para el día 13/05/01 1840

PRORROGA DE ASAMBLEA

Nº 604 - A.M.C.ED., para el día 30/05/01 1841

RECAUDACION

Nº 623 - Del día 17/04/2001 1841

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 700

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-1.047/98.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que la Arquitecta Claudia Susana Pérez Zannier, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas de proyectos de Obras Escolares en el Area Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de

Educación y la Arquitecta Claudia Susana Pérez Zannier, D.N.I. Nº 22.455.007, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 701

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-1.069/98.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que la Arquitecta Virginia María Villagrán, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas de proyectos de Obras Escolares en el Area Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y la Arquitecta Virginia María Villagrán, D.N.I. Nº 16.307.076, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 702

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-2.427/00.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los

planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que la Arquitecta Teresita del Valle Spezzi, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas de inspección de obras en el Area de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y la Arquitecta Teresita del Valle Spezzi, D.N.I. Nº 4.452.527, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 703

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-2.428/00.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Arquitecto Facundo Manuel Vasconcellos, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas de inspecciones de obras en el Area de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y el Arquitecto Facundo Manuel Vasconcellos, D.N.I. Nº 22.685.100, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 704

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-1.697/98.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Sr. Sergio Gerardo Pauna, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas administrativas como encargado del Area de Equipamiento del Pacto Federal Educativo en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación y el Sr. Sergio Gerardo Pauna, D.N.I. Nº 12.409.713, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2001

DECRETO Nº 705

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-1.973/98.

VISTO el Decreto Nº 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial Nº 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones Nºs. 514/96; 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para relizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Arquitecto Héctor Guillermo Aguilera, reúne las condiciones necesarias para continuar realizando las tareas de inspecciones de obras en el Area de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Nºs. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y el Arquitecto Héctor Guillermo Aguilera, D.N.I. Nº 17.958.612, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 06 de abril de 2001

DECRETO Nº 738

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-53.536/01.

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría General de la Gobernación, en función a lo dispuesto por Decreto Nº 3.518/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se crea en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación la Comisión de Reforma del Estado;

Que a los fines de cumplimiento de las tareas, misiones y funciones asignadas a dicha comisión, se efectuaron las previsiones presupuestarias pertinentes, las cuales no se contemplaron en la distribución presupuestaria efectuada por Decreto Nº 3.469/00;

Que en función a la necesidad de llevar en forma independiente el movimiento administrativo-contable de dicha comisión corresponde efectuar la apertura institucional de la misma asignando una unidad de organización dentro de la Jurisdicción Gobernación;

Que la Comisión de Reforma del Estado absorberá las funciones del Comité de Privatizaciones dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118 de Presupuesto Ejercicio 2001 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuración o transferencia en los créditos asignados;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase con vigencia al 01/01/2001 dentro de la Jurisdicción 01, Gobernación, la Unidad de Organización 18, Comisión de Reforma del Estado.

Art. 2º - Reestructúranse los créditos asignados por Ley Nº 7.118 de Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central por la suma de $ 130.000 (Pesos ciento treinta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 6, Fuente de Financiamiento 11:

* Inciso 1 - Personal	$ 102.000,00
* Inciso 2 - Bienes de Consumo	$ 2.000,00
* Inciso 3 - Servicios No Personales	$ 26.000,00
Total	$ 130.000,00

Habilitar a:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 18, Comisión de Reforma del Estado, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11:

* Inciso 1 - Personal	$ 102.000,00
* Inciso 2 - Bienes de Consumo	$ 2.000,00
* Inciso 3 - Servicios No Personales	$ 26.000,00
Total	$ 130.000,00

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 706 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de conmutación de penas a favor del interno penado Jacinto Cortez, reduciéndose la pena impuesta en un 3% (tres por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 707 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Omar Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 708 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Reynaldo Alfonso Castillo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 709 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Antonio Rebollosa Medina, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 710 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Héctor Marciano Salce, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 711 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan José Chocobar, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 712 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Marcelino Aliaga Tejerina, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 713 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Eduardo Rivero Pringles, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 714 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Delfín Gómez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 715 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Silvio Alejandro Osores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 716 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Miguel Angel Graneros, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 717 - 05/04/2001.

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Edmundo Ricardo Traverso, D.N.I. Nº 8.520.722 en el cargo de Jefe de Subprograma Auditoría Médica (número de orden 1) de la Dirección General de Asistencia Médica - Social, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I, del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 718 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Aldo Vilte, D.N.I. Nº 21.542.958, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos ($ 400).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 719 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ramón Borjas, D.N.I. Nº 11.277.981, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 720 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ariel Borjas, D.N.I. Nº 23.939.992, del 01 de

abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 721 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Orlando Burgos, D.N.I. Nº 17.074.464, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 722 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Sulca, D.N.I. Nº 8.170.576, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 723 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Claudio Vilte, D.N.I. Nº 26.289.148, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 724 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria de la señora Dionisia Verónica Burgos, D.N.I. Nº 4.624.600, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos ($ 300).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 725 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Leonel Tuquina, D.N.I. Nº 27.694.199, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 726 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Luis González, D.N.I. Nº 25.172.488, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos quinientos ($ 500).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 727 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Guaymás, D.N.I. Nº 14.916.743, del

01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos quinientos veinte ($ 520).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 728 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Marcelo Silva, D.N.I. Nº 26.696.762, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 729 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Félix Romero, D.N.I. Nº 7.673.867, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 730 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Aníbal Tuquina, D.N.I. Nº 22.946.330, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 731 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santiago Leyseca, D.N.I. Nº 29.892.626, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 732 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Antonio Leyseca, D.N.I. Nº 28.336.196, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 733 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor José Galarza, D.N.I. Nº 26.289.415, del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 734 - 05/04/2001 - Expte. Nº 136-10.485/2000.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Walter Calizaya, D.N.I. Nº 25.662.390, del

01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta ($ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 735 - 05/04/2001 - Expte. Nº 50-6.464/2000.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Rubén Normando Mamaní, D.N.I. Nº 10.582.649, C. 1953, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Decreto Nº 1.108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 736 - 05/04/2001 - Expte. Nº 50-6.434/2000.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Carlos Alberto Liendro, D.N.I. Nº 10.581.054, C. 1952, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 Inciso c) del Decreto Nº 1.108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 737 - 05/04/2001 - Expte. Nº 50-6.436/2000.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. José Jorge Barrientos, L.E. Nº 8.049.984, C. 1950, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 Inciso c) del Decreto Nº 1.108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/2000.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 739 - 06/04/2001 - Expte. Nº 11-53.167/2000.

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000 de la Administración Central, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley Nº 7.063, la suma de Pesos seis millones seiscientos dos mil quinientos ochenta y cinco con setenta y tres centavos ($ 6.602.585,73), originados en una asignación proveniente del Fondo Nacional de Incentivo Docente a las Provincias, con destino al pago de la Asignación Especial Ley Nº 25.053, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar:

Recursos por Rubros:	$ 6.602.585,73
1.1. Ingresos Tributarios	$ 6.602.585,73
1.1.7.9 Otros Regímenes	$ 6.602.585,73
1.1.7.9.9 Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley Nº 25.053	$ 6.602.585,73
Gastos por Objeto	$ 6.602.585,73

Jurisdicción 8, Ministerio de Educación, Inciso 1, Gastos en Personal:

Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación	$ 327,26
Unidad de Organización 02, U.C.E.P.E.	$ 327,26
Unidad de Organización 04, Secretaría de Gestión Educativa	$ 15.363,13
Unidad de Organización 05, Junta Clasificadora de Méritos y Disciplina	$ 8.310,66
Unidad de Organización 06, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial	$ 3.098.112,26
Unidad de Organización 07, Dirección General de Educación Polimodal	$ 2.164.004,28

Unidad de Organización 08, Dirección General Regímenes Especiales	$ 479.152,34
Unidad de Organización 09, Dirección General de Educación Superior	$ 231.745,18
Unidad de Organización 10, Dirección General de Educación Privada	$ 34.297,62
Unidad de Organización 11, Programa de Planeamiento y Control de Calidad	$ 4.409,73
Unidad de Organización 12, Secretaría de Cultura	$ 19.159,99
Total Inciso Personal	$ 6.055.209,71

Jurisdicción 8, Ministerio de Educación, Inciso 5, Transferencias

Unidad de Organización 10, Dirección General de Educación Privada, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 5

* Subparcial 1, Subsidio a Enseñanza Privada	$ 383.896,15
* Subparcial 2, Transferencias p/Unidades Educativas	$ 163.479,87
Total Inciso Transferencias	$ 547.376,02

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 700, 701, 702, 703, 704 y 705, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 618 F. Nº 126.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Cód. de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Puca Vásquez, Amanda Mercedes, ha solicitado la mensura de la mina "Juramento Tres", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Metán, que se tramita por Expte. Nº 16.552 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 7		
Esquinero Nº 1	7209900.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 2	7209900.0000	3589160.0000
Esquinero Nº 3	7208900.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7208900.0000	3589160.0000
Pertenencia Nº 6		
Esquinero Nº 1	7209254.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7209254.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7208900.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7208900.0000	3589160.0000
Esquinero Nº 5	7208554.0000	3589160.0000
Esquinero Nº 6	7208554.0000	3587249.0000
Pertenencia Nº 5		
Esquinero Nº 1	7210342.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7210342.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7209254.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7209254.0000	3587249.0000
Pertenencia Nº 4		
Esquinero Nº 1	7211430.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7211430.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7210342.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7210342.0000	3587249.0000
Pertenencia Nº 3		
Esquinero Nº 1	7212518.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7212518.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7211430.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7211430.0000	3587249.0000
Pertenencia Nº 2		
Esquinero Nº 1	7213606.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7213606.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7212518.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7212518.0000	3587249.0000
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	7214554.0000	3587249.0000
Esquinero Nº 2	7214750.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 3	7213606.0000	3588168.0000
Esquinero Nº 4	7213606.0000	3587249.0000
Labor Legal:	7208963.0000	3589100.0000

Cerrando una superficie aproximada de 700 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Cachari, Expte. Nº 17.005; Juramento Uno, Expte. Nº 16.652; Las Cuestitas, Expte. Nº 16.826. Secretaría, 30 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 99,00 e) 18, 26/04 y 09/05/2001

O.P. Nº 424 F. Nº 125.920

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que Raúl Rufino Esteban Guerrero, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada Madariaga, que tramita mediante Expte. Nº 17.275, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.131.600.0000	3.632.750.0000
Esquinero Nº 2	7.131.600.0000	3.632.950.0000
Esquinero Nº 3	7.131.100.0000	3.632.950.0000
Esquinero Nº 4	7.131.100.0000	3.632.750.0000

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesores Guerrero, Matías y otros, Matrícula Nº 7.764 (con autorización judicial). Secretaría, 30 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 06, 18 y 30/04/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 598 F. Nº 126.161

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Administración Nacional de la Seguridad Social

ANSeS

Licitación Pública Nº 08/2001

Expte. Nº 024-99-80430898-5-123.

Obra: Construcción de edificio para ser habilitado como sede de la Unidad de Atención Integral Orán de ANSeS.

Sitio Ejecución: Predio sito en calle Vicente López y Planes Nº 360, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Según pliegos de bases y condiciones generales y particulares, Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sistema de ajuste alzado.

Dirigir y Entregar las Propuestas: Gerente Regional Norte.

Consulta de Pliegos:

Provincia de Salta:

Ciudad de Salta: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso.

Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: Area Soporte Administrativo de UDAI, Orán, sita en calle C. Pellegrini Nº 135.

Provincia de Tucumán:

Ciudad de San Miguel de Tucumán: Area Soporte Administrativo de UDAI, Tucumán, sita en calle Córdoba Nº 498, 1er. Piso.

En todos los casos en el horario de 09,30 a 14,30, hasta el día 07/05/01 inclusive.

Retiro de Pliegos: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, en el horario de 09,30 a 14,30, hasta el día 07/05/01 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Garantía de Oferta: Pesos tres mil quinientos sesenta y siete con 74/100 ($ 3.567,74).

Presentación de Ofertas: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, hasta el día 21/05/01 inclusive, a Hs. 12,00.

Apertura: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 21/05/01, a Hs. 12,00.

Imp. $ 280,00 e) 18/04 al 02/05/2001

O.P. Nº 562 F. v/c. Nº 9.680

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Licitación Pública Nº 00001/2001

Tipo de Contratación: Licitación Pública Nº 00001/2001.

Rubro del Acto Licitatorio: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta, Capital.

Valor del Pliego: $ 80,00

Lugar de presentación de ofertas: SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V.

Apertura (lugar, día y hora): SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, 25 de abril de 2001, Hs. 10,00.

Imp. $ 50,00 e) 17 y 18/04/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 619 F. Nº 126.186

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa, en los autos caratulados: "Sansone, Roberto - Turell, Antonia s/Sucesorio", Expte. Nº 4.593/00, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 15 de marzo de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 615 F. Nº 126.181

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ruiz, Celestina Adela - Campos, Domingo Nelson - Sucesorio", Expte. Nº 10.959/01, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 16 de abril de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 614 F. Nº 126.180

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Suc. Thomas, Héctor Joaquín", Expte. Nº 4.688/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 613 F. Nº 126.179

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria, José Angel", Expte. Nº 1B-84.716/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de marzo de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 611 R. s./c. Nº 9.014

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Morales Rodríguez, Blas - Sucesorio", Expte. Nº C-56.820/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 603 R. s./c. Nº 9.013

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na.

Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sosa, Víctor - Rivas de Sosa, Victoria - Sucesorio", Expte. Nº 2C-41.256/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Mauricio Bru, Juez, Dr. Marcelo I. Bonaparte, Secretario. Salta, 29 de febrero de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 601 F. Nº 126.157

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Rodas, Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 004.993/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de abril de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria (I.).

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 597 R. s./c. Nº 9.012

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Suárez, Gustavo Marcelo - Sucesorio", Expte. Nº 1C-54.036/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 07 de marzo de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 596 R. s./c. Nº 9.011

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a mi cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Flores, Norberto", Expte. Nº C-55.804/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 09 de febrero de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 593 F. Nº 126.154

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Arce, Estela Irene - Rivero de Gutiérrez, Irene - Sucesorio", Expte. Nº C-61.992/00, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 589 F. Nº 126.145

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Guanca, Juan Bautista - Sucesorio - Reconstrucción", Expte. Nº 66.957/79/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de abril de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 587 F. Nº 126.143

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Antonio Kapusta", Expte. Nº 010.777/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 09 de abril de 2001. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (I.).

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 586 F. Nº 126.142

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Hipólito Auchane", Expte. Nº 003.656/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de febrero de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 570 F. Nº 126.122

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Pineda, Francisco - Sucesorio"; Expte. Nº 003.719/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 569 F. Nº 126.119

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Quiroga, Demetrio - Sucesorio"; Expte. Nº C-21.892/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 21 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 567 F. Nº 126.109

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia, 7ª Nominación, en autos caratulados: "Delissi, María - Sucesorio"; Expte. Nº 005.715/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 563 F. Nº 126.107

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "López, Sergio, fallecido el 07/05/00 s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-56.998/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de marzo de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 560 F. Nº 126.096

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Yarad, Fanny Olga - Sucesorio", Expte. Nº C-57.462/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 06 de abril de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 545 F. Nº 126.078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Pérez Olavarría, Elisardo Vidal"; Expte. Nº 006.801/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de marzo de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 18/04/2001

O.P. Nº 543 F. Nº 126.081

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mamaní de Chirimbas, Brígida - Sucesorio"; Expte. Nº 004.999/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 18/04/2001

O.P. Nº 542 F. Nº 126.082

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Rodríguez de Castillo, Nélida Concepción - Sucesorio"; Expte. Nº 2-19.567/55 (Reconstrucción), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de febrero de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 18/04/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 621 F. Nº 126.190

San Martín Nº 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Hermosa propiedad, Islas Malvinas 288 (entre los Nºs. 292 y 274)

El día viernes 20 de abril de 2001, a horas 18:30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré el 75% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de $ 8.745,24 (2/3 valor fiscal), si no hubiese postores por dicha base, transcurridos quince minutos se reducirá la misma un 25%, o sea $ 6.558,93, remataré el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas 288, entre los Nºs. 292 y 274 de esta Ciudad, identificado como Matrícula Nº 7.230, Sección "E", Manzana 22c, Parcela 8, Dpto. Capital 01. Descripción del inmueble: Lote 18, Fte. 22,72 m., Fdo. 26,08 m., N. propiedad de Martina vda. de Ibarra, S. propiedad de María E. Caruncho de Pastrana, E. calle Arenales, O. Canal del Oeste. Extensión s/lámina catastral: Fte. 10,04 m., Cfte. 10,73 m., Cdo. N. 24,66 m., Cdo. S. 21,39 m., Plano Nº 201, Sup. s/t. 248 m^2, Sup. s/m. 248 m^2 (informe cédula parcelaria fs. 240). Se trata de un inmueble con dos construcciones: A) Islas Malvinas Nº 288, entre los Nºs. 292 y 278. Está compuesto por un frente con entrada con jardín con verja y piso de cerámico rústico, un dormitorio, cocina comedor, galería techada, un baño sin accesorios, piso cocina y baño cerámico, piso galería y dormitorio mosaico común, techo de tejas y tejuelas con vigas de madera, tipo de construcción, parte adobe parte material cocido. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, cloaca, gas natural sin conectar, pavimento, alumbrado público. B) Islas Malvinas Nº 278 entre los Nºs. 274 y 288, con salida a calle Esteco Nº 289 está compuesto de un jardín con rejas, dos habitaciones, un baño, un patio con asador que funciona como garage con entrada sobre calle Esteco, en el mismo hay dos habitaciones con una pequeña galería con cocina y baño, piso patio cemento alisado, resto de la propiedad de cerámico malteado y porcelanato, todo con techo de tejas y tejuelas. Estado de ocupación: Ocupado alquilado. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca, servicio de calle, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Expte. Nº B-75.180/95, en juicio seguido contra señor Hugo Severo Pastrana s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero M.A.J.O., Martín Cornejo 263, Tel. 4250899, horario corrido, Salta, Capital, IVA Monotributo.

Imp. $ 123,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 620 F. Nº 126.187

Ameghino 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

Motocicleta marca "Kawasaki", modelo KR-125 C.C.

El día jueves 19 de abril de 2001, a horas 18:30, en calle Ameghino 399, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos que se le siguen a "Guerrero, Hugo Eugenio y Cattaneo, Carlos Federico s/Ejecutivo"; Expte. Nº B-91.278/96, remataré sin base y al contado una motocicleta marca "Kawasaki", modelo KR-125 C.C., motor serie KRC-150E, Nº 16.659. Forma de pago: Precio de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Comisión Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral, Tel. 4214482. IVA Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 612 F. Nº 126.178

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Ford Fairlane con motor diesel Nissan 6 C., caja de 5ª, funcionando y en buen estado

Hoy 18/04/01, a Hs. 18:30, en calle José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, un automóvil Ford Fairlane LTD, modelo 1978, dominio A-049479, color verde oscuro, funcionando, con motor diesel Nissan 6 cilindros, caja de 5ª, dirección hidráulica, con detalles de chapas y pintura en diversas partes, sin pasacasetes, sin auxilio, llave ruedas y gato, montado sobre 4 ruedas con cubiertas en regular estado (una totalmente lisa), con un solo limpia parabrisas, sin antena, con roturas leves en tapizado y con dos cubre-alfombras. Revisar en el lugar del remate. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio contra Agüero, A.A. y otro - Ejec.; Expte. Nº C-47.274/99, Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador y en el acto. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo), Tels. 4235396, 4254279, 155-005717.

Imp. $ 15,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 609 F. Nº 126.172

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 18/04/01, a Hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Hogar Nuevogas, hogar de piedra Nuevogas (esquinero), sierras para carnicerías Vielta, vanitory Supernova, quemador pollero Pirámide, quemador industrial Vieta con dos hornallas, turbogenerador a gasoil Nuevogas, arenadora metalúrgica Modenesi, parrila a gas Nuevogas, salamandra Istihart, termotanque Rhem, termotanque Universal, calefones 20 lts. eléctricos, cortadora de césped Torpedo, faroles, ventiladores de techo con llave, disyuntores Asemburg, paila de chapas, canillas cromadas y doradas, bordeadoras Tilcara, rejillas metal, panchera Companini, tapas cámara 40 x 40 y de 60 x 60 metal, turbos Cata, caloventores Brisa, calefactores balanceados Emege, soldadora eléctrica Nordika mod. 3200, llaves de tres puntos Plasnavi, etc. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. Nº 2C-51.356/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley y Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 607 F. Nº 126.168

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa en Barrio San Carlos de esta Ciudad, desocupada

El día viernes 20 de abril de 2001, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Aponte, Leonor Ester y otro s/Ejecutivo"; Expte. Nº C-50.002/00, remataré el inmueble ubicado en Manzana 24, Casa 11 de Barrio San Carlos de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 508 c, Parcela 11, Matrícula 125.593, Plano Nº 10.787. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 25 m., Sup. 250 m^2. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con frente de espacio verde, living comedor con calefactor, cocina con calefón, mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, todo piso cerámicos, techo losa y tejas francesas, fondo tapiado con lavadero y salida a la calle. Servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador: Municipal a 12/00 $ 308,92, Edesa a 12/00 $ 348,23. Condición de venta: Base U$S 42.878,47, de no existir postores por esta base, se reducirá la misma en un 25%, esto es a $ 32.158,85 y

si fracasare esta subasta por falta de postores, transcurridos 15 minutos se rematará con la base de $ 5.344,71 (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 81,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 606 F. Nº 126.169

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 5.286,06

Departamento en Parque La Vega, Planta Baja, desocupado

El día 20 de abril de 2001, a horas 18:40, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Prado, Hluchan, José María y otra - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-60.469/00, remataré el inmueble ubicado en Block 20, Planta Baja, Dpto. "C", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, Unidad Funcional 87, Matrícula 126.117, Plano 10.814 P.H., Polígono 00-31, Superficie cubierta 66,96 m^2, Superficie semicubierta 3,36 m^2, Superficie total 70,32 m^2. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajomesada, tres dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámico. Se encuentra desocupado. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base $ 5.286,06, (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden de Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 81,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 605 F. Nº 126.167

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 10.222,36

Una casa en calle J.A. Fernández Nº 1146, Ciudad

El día 20 de abril de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Tortorici, César Miguel - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo; Expte. Nº 2C-19.104/98, remataré el inmueble ubicado en calle J.A. Fernández Nº 1146 (esquina Pje. Baqueanos), ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección C, Manzana 54 a, Parcela 6, Matrícula 22.688, Plano 1639. Extensión: Fte. 8,20 m., Cfte. 8,17 m., Fdo. 30,00 m., Ochava 4,24 m., Superficie s/m. 236,56 m^2. Se trata de una vivienda ocupada por el demandado y su grupo familiar, que cuenta con living-comedor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño de 1ra., todo techo de losa y piso mosaico, una galería y garage techo de chapas y portón metálico con salida por Pje. Baqueanos. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base $ 10.222,36, (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial, en Banco Macro S.A., Sucursal

Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 69,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 600 F. Nº 126.163

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Ampliación Intersindical (desocupado)

El día 20 de abril de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Villalobos García, Julio Antonio s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-27.008/98, remataré con la base de $ 26.499,33 y para el caso de no haber postor por esa suma, transcurridos 30' se subastará sin base, el inmueble Catastro 128.342, Sección "R", Manzana 533, Parcela 2, Unidad Funcional 132, Dpto. Capital, ubicado en Block 11, 3er. Piso, Dpto. "8", ubicado en Ampliación Intersindical. Se trata de un departamento de dos dormitorios con placares, baño de 1ª con accesorios completo revestido con cerámicos, cocina comedor con mesada piedra, con cocina, calefón y calefactor instalados, marcas Oro Azul y pequeño lavadero. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves del mismo para su exhibición debiéndose coordinar de horas 16:00 a 20:00 a tales efectos. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado Acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Los impuestos que registra el inmueble son a cargo del comprador (Municipalidad $ 184,22 a 09/00, Edesa $ s/d. a 11/00, Gasnor s/d. y Aguas de Salta $ 388,72 a 11/00). Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 84,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 599 F. Nº 126.162

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa (esquina) en Barrio San Carlos

El día 20 de abril de 2001, a horas 18:15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Cámara Samson, Jorge Adolfo (Doc. Nº 18.230.815) s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-33.336/99, remataré con la base de $ 27.407,67 y para el caso de no haber postor por dicha suma, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Manzana (act.) 17, Casa 1, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Catastro 125.290, Sección "Q", Manzana 507ª, Parcela 1, Superficie 258,75 m^2 d/o. Se trata de una casa (esquina) de 2 dormitorios con placares, baño de 1ª, living, cocina-comedor, lavadero y fondo, todo con piso cerámico, techo losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. (Revisar en horario comercial). La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado Acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 69,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 594 F. Nº 126.156

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Un automotor marca Renault 19 RN

El día 20/04/2001, a horas 17:30, en calle Alvarado Nº 536 de Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Tapia, Ana vs. Piacenza, Guillermo s/Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº 39.549/00, remate sin base y al contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un automotor marca Renault 19 RN, inyec. (TRI), tipo Berlina, 4 puertas, motor Nº 5993961, chasis Nº 8A1L53PZZSS001494, dominio ANP-745, modelo año 1995. En el estado en que se encuentra. Tiene deudas de Municipalidad. Que puede revisarse en el lugar de remate de horas 10:00 a 12:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo comprador. Impuesto de sellos de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316. Responsable Monotributo. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de abril de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 y 19/04/2001

O.P. Nº 584 F. Nº 126.140

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

A) Una camioneta marca Toyota Hilux 4 x 4, modelo 1993, diesel.
B) Una camioneta marca Nissan 4 x 4, modelo 1997, diesel

El día 19 de abril de 2001, a horas 18:45, en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "Gallucci S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 9.833/99, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una camioneta marca Toyota Hilux 4 x 4, modelo 1993, diesel, funcionando y en buen estado de uso y conservación, dominio TZY-294, sin rueda de auxilio, sin radio. B) Una camioneta marca Nissan 4 x 4, modelo 1997, diesel, funcionando y en buen estado de uso y conservación, dominio BTE-129, sin vidrio puerta lado derecho (acompañante), sin rueda de auxilio, deuda por patentamiento Municipalidad de Tartagal B) $ 478,80 al 23/03/01 y pueden ser revisadas en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Cel. 03875-15654980.

Imp. $ 30,00 e) 18 y 19/04/2001

O.P. Nº 576 F. Nº 126.132

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil marca Galaxi Ford, año 1994

El día 18 de marzo de 2001, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955, Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Ford Galaxi 2.0L, sedán, dominio VCC-833, año 1994, montado sobre 4 ruedas, en regular estado, tapizado en buen estado, acrílico trasero roto, sin estéreo, con auxilio y gato. El mismo puede ser revisado en Avda. Paraguay 2665 (Concesionario Horacio Pusseto S.A.), en horario comercial, en buen estado de conservación y en funcionamiento, en juicio que se le sigue a "Gómez, Carlos Arsencio - Ejecutivo"; Expte. Nº C-17.284/98. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Dinero de contado, en el mismo acto y entrega inmediata, Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Francisco Solá. Cel. 155-092852. IVA Responsable Monotributo. Pedernera 282, Salta.

Imp. $ 30,00 e) 17 y 18/04/2001

O.P. Nº 575 F. Nº 126.129

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso inmueble en Avda. Balbín Nº 1321, Santa Ana

El día jueves 19 de abril de 2001, a horas 18:00, en España Nº 955 de esta Ciudad, en los autos que se siguen en Expte. Nº C-53.239/2000, s/Ejecución Hipotecaria, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio M.A. David, Secretaría Nº 2, Dra. Rubí Velásquez, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de $ 22.225,01, correspondiente a lo decretado a fs. 68, el inmueble embargado a fs. 38, Matrícula Nº 87.181, Sección R, Manzana 711, Parcela 22, del Dpto. Capital, sito en calle Ricardo Balbín Nº 1321, Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión Fte. S.E. 10 m., Fte. N.O. 10 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m., Superficie 250 m^2. Límites: N.E. Parcela Matrícula 87.182, N.O. avenida, S.E. zona de servicio, S.O. Parcela Matrícula 87.180. Se trata de una casa de barrio con living comedor ampliado, cocina con mesada, pasillo comunicador, tres dormitorios, uno de ellos con placard, baño de 1ª con accesorios y revestido con azulejos, todos los pisos son de mosaicos calcáreos, hacia el fondo una galería con techo de chapas, piso de cemento alisado, el fondo totalmente tapiado, con jardín frontal, está construida de material cocido. Posee servicios de agua, luz, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público, recolección de residuos, vereda. Ocupado por el demandado con Sra. e hija menor como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a las venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se establece que las deudas por impuesto, tasa, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 271, Tel. 156-832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. $ 72,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 573 F. Nº 126.125

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Amplio inmueble en Rosario de Lerma

El 19 de abril a Hs. 18:30, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, de 1ª Nominación, remataré con la base de U$S 16.086,80 (Dólares Estadounidenses dieciséis mil ochenta y seis con ochenta centavos), si transcurridos quince minutos no hubiera postores, la base se reducirá en un 25% y si aún así no hubiera oferentes se procede a efectuar la subasta sin base, el inmueble Catastro Nº 7.512, Sección "D", Manzana 18, Parcela 15, Dpto. Rosario de Lerma, sito en Cnel. Moldes Nº 313, entre calle Jorge Marti y San Martín, Expte. Nº C-43.472/99, en la causa que se le sigue a Teófila Santos Aguilar de Cutipa - Miguel Cutipa - Ejecución Hipotecaria. Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 12 m., Cdo. N.O. 40,96 m., Ctdo. S.E. 40,82 m., Sup. 490,62 m^2. Ocupado por los demandados y cuatro hijos menores; el inmueble consta de tres habitaciones, un baño de 2ª, una cocina, todo en adobe, techo de chapas, piso de cemento, un lavadero descubierto, una habitación sin terminar de bloques, piso de tierra, un galpón amplio con horno a leña para panadería, una habitación, todo en bloques, techo de chapas, piso de cemento, continúa un patio de tierra, alambrado, sin tapiar. Servicios de luz, agua, cloacas y alumbrado público sobre calle de tierra. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos A. Galli, DGI Monotributista, CUIT Nº 20-17131629-5.

Imp. $ 84,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 572 F. Nº 126.124

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE $ 5.552,16 (2/3 VF)

Amplio inmueble en Pje. Primera Junta 1956

El 19 de abril a Hs. 18:00, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y

Comercial, de 2ª Nominación, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 5.552,16 (Pesos cinco mil quinientos cincuenta y dos con dieciséis centavos), el inmueble Catastro Nº 37.623, Sección "G", Manzana 66, Parcela 34, Dpto. Capital, sito Primera Junta Nº 1956; Expte. Nº C-50.943/00, en la causa que se le sigue a María de los Angeles Per - Ejecución Hipotecaria. Descripción: Sup. 190,38 m^2; Fte. 9,50 m., Fdo. 20,04 m. Ocupado por la demandada, una hija mayor de edad y tres nietos menores, el inmueble consta de jardín delantero, living comedor, dos habitaciones, piso de mosaicos, baño de 1ª con ducha, piso de cerámicos, cocina, pasillo, piso de granito, lavadero cubierto, piso de granito, todo en ladrillos, techo de losa, patio piso de cemento, garage en la parte de atrás, con salida a Pje. Cabildo, piso de lajas, una habitación grande, piso de mosaico, techo de losa. Servicios de luz, agua, gas y alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, como así los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos A. Galli, DGI Monotributista, CUIT Nº 20-17131629-5.

Imp. $ 75,00 e) 17 al 19/04/2001

O.P. Nº 553 F. Nº 126.089

Miguel Ortiz 587, altura Mitre 1700

Por: RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

1 colectivo Deuz/93, funcionando;
1 colectivo Deuz/93, desarmado

El día miércoles 18 de abril de 2001, a Hs. 18:00, en calle Miguel Ortiz Nº 587, Salta y por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos que se le siguen a la Empresa Trasa S.R.L.; Expte. Nº 54.434/00 - Embargo Preventivo - Ejecutivo, remataré sin base y dinero de contado dos colectivos marca Deuz, Detalle: Lote Nº 1, un colectivo marca Deuz, modelo 1993, dominio TSM-561, totalmente desarmado y se encuentra en los galpones de la empresa Trasa, sita en calle Vicario Zambrano Nº 120 (revisar en horario comercial en dicho predio). Adeuda al 24 de enero de 2001, la suma de $ 1.327,50 en concepto de multas de tránsito (a cargo del comprador). Lote Nº 2, un colectivo marca Deuz, dominio TSM-563, funcionando. Adeuda al 24 de enero de 2001, la suma de $ 172,00, en concepto de multas de tránsito, a cargo del comprador (revisar en el local de remates el día de la subasta a partir de Hs. 11:00). Condiciones de venta: Sin base y dinero de contado, Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6%, todos a cargo del comprador y en el acto del remate. Los gastos que demanden el traslado de los vehículos son a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes al Martillero Cajal, Tel. 4393188, Cel. 155-842910. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Imp. $ 45,00 e) 16 al 18/04/2001

O.P. Nº 511 F. Nº 126.051

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE $ 3.500

Un lote terreno en la ciudad de Salta,
Bº Miguel Ortiz 270 m^2

El día 19 de abril de 2001, a horas 18:30, en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Tartagal, Secretaría Nº 1, en autos: "Restom, Nancy Liliana s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 10.043/99, remataré con la base de $ 3.500, el siguiente bien: Un lote terreno ubicado en el Barrio Miguel Ortiz, calle Dorrego s/Nº (entre los Nºs. 421 y 445) de la ciudad de Salta, identificado como Catastro Nº 39.408, Sección "J", Manzana Nº 26a, Parcela Nº 33 de 10 m. x 27 m., Sup. total 270 m^2, libre de mejoras y ocupantes, con calle pavimentada, servicios de luz, agua, cloaca, gas natural sin conectar, impuestos a cargo del comprador, seña 30% en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% y puede ser revisado en horario comercial.

Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Cel. 03875 - 15654980.

Imp. $ 75,00 e) 11 al 19/04/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 522 F. v./c. Nº 9.675

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Agüero, Daniel Gabino - Quiebra (pequeña)"; Expte. Nº 011.032/01, se ordena publicar la siguiente resolución: Salta, 29 de marzo de 2001. Visto. Considerando. Resuelvo: 1. Declarar la Quiebra de Daniel Gabino Agüero, D.N.I. Nº 11.080.646, con domicilio en calle Luis Patrón Costas 942, Villa Luján y procesal constituido en calle Pueyrredón 555, Dpto. D, ambos de esta ciudad de Salta. 2. Disponer se comunique la declaración de Quiebra al Registro de Juicio Universales. 3. Ordenar la inhibición Gral. de Bienes del Fallido, debiéndose comunicar por oficio, con los recaudos legales a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Prendario y Registro Público de Comercio. 4. Ordenar la incautación de los bienes por parte de la Sindicatura, de todos los bienes de la fallida, tanto de los que se encuentren en su poder como de terceros, como así también de todos los comprobantes y documentos que obre en su poder. 5. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren de no quedar liberado por ineficaces. 6. Oficiar a Encotesa Distrito Salta, Andreani, Oca y demás entidades privadas que realicen actividades similares, haciéndole saber que deberá interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido y entregarlas al síndico, quien procederá a su apertura en presencia del deudor, o de la proveyente en su ausencia. 7. Disponer la prohibición de ausentarse del país del fallido, a tal fin ofíciese a Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Policía de la provincia de Salta. 8. Ordenar la realización de los bienes del deudor a cuyo fin deberá la sindicatura indicar la forma que estime conveniente. 9. Ordenar a la sindicatura que presente en el término de 30 días de notificada la presente, el inventario que prevé el Art. 88 L.Q. 10. Disponer que continúe interviniendo en los presentes autos la sindicatura sorteada en el expediente sobre Concurso Preventivo, es decir, el C.P.N. Mario César Gerónimo y como suplente la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay fs. 14 del Expte. Nº c/49.700/99 comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 11. Determinar el día 01 de junio de 2001 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, los cuales se han fijado los días martes y jueves dentro del horario de 17:00 a 19:00, en el domicilio de pasaje Napoleón Peña Nº 934 (Corrientes al 100). 12. Establecer hasta el día 15 de junio de 2001 el período de observación e impugnación de crédito previsto por el Art. 200 L.Q. 13. Señalar el día 31 de julio de 2001, como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual. 14. Establecer como fecha límite para que la sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 de L.Q. el día 12 de setiembre de 2001. 15. Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado son los fijados para notificaciones en Secretaría. 16. Ordenar que una vez firme la presente se comunique a la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia de Salta, conforme circular del año 1993. 17. Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 10 de abril de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro.

Imp. $ 185,00 e) 16 al 20/04/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 610 F. Nº 126.176

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 46.133/I/99. Ordena: Publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de comunicar, que se ha fijado para el día 20 de abril del año 2001 a horas 10:00, en la sede de este Tribunal, la Audiencia Informativa con la presencia del Proveyente, Secretaría y Sindicatura actuante, concursada, Comité Provisorio de Acreedores y los acreedores que concurran. Publíquese por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de abril de 2001, Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 18 y 19/04/2001

O.P. Nº 590 F. Nº 126.148

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Luna, Oreste Alfredo - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 008.897/00, hace saber a los acreedores y deudores que se ha fijado el día 26 de abril del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3º). El día 13 de junio del corriente año o el día subsiguiente hábil si aquél fuere feriado, para la presentación por la Sindicatura del Informe Individual (Art. 35) y el día 13 de agosto del corriente año para la presentación del Informe General (Art. 39). Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 21 de febrero de 2001. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 18 al 24/04/2001

O.P. Nº 559 F. Nº 126.097

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "Curi Hnos. S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concurso que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado C.P.N. Edgardo J. Brodersen y Asociados, con domicilio en Avda de Mayo Nº 769, 4º Piso, Of. 36, de la Capital Federal (Tel. 011-4342-3716), hasta el día 22 de junio de 2001. Fíjanse los días 17 de agosto de 2001 y 28 de setiembre de 2001 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30 de noviembre de 2001, a horas 11:00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 10 de abril de 2001. Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 17 al 23/04/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 540 F. Nº 126.085

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Saravia, Secretaría de la Dra. Cristina Pocoví (I.), en autos: "Cassaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros s/División de Condominio"; Expte. Nº C-633/97, cita y emplaza al codemandado Desiderio Da Rold, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Salta, 05 de abril de 2001. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 18/04/2001

O.P. Nº 529 F. Nº 126.077

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en el Expte. Nº C-58.780/00 caratulado: "Declaración de Ausencia de Gómez, Fidel: Solicitada por Balcazar, Alicia Paulina", cita y emplaza al señor Fidel Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de marzo de 2001. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 16 al 20/04/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 602 F. Nº 126.158

"MARGYF S.R.L."

1. Socios: Yolanda Ayarde Portales, argentina, D.N.I. Nº 10.167.487, C.U.I.T. Nº 27-10167487-3, viuda de sus primeras nupcias con Miguel Angel Montali, comerciante, nacida el 15 de octubre de 1954, domiciliada en calle Los Ciruelos Nº 82 de esta Ciudad y Martín Miguel Alfonso Montali, argentino, D.N.I. Nº 26.485.039, C.U.I.T. Nº 20-26485039-9, soltero, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1978, domiciliado en calle Los Ciruelos Nº 82 de esta Ciudad.

2. Constitución: Contrato de Constitución de fecha 18 de enero de 2001, con firmas debidamente certificadas por Escribana Pública.

3. Denominación: "Margyf S.R.L."

4. Domicilio: Calle La Florida Nº 57 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a la compra-venta de prendas de vestir en general, calzados, marroquinería, bijouterie, artículos de cuero y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Capital Social: Suscripción e Integración: Pesos diez mil ($ 10.000), dividido en 100 (cien) cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) La socia Yolanda Ayarde Portales, suscribe setenta (70) cuotas por la suma total de Pesos siete mil ($ 7.000), o sea el setenta por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento, o sea Pesos un mil setecientos cincuenta ($ 1.750), en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de un año a partir de la presente fecha. b) El socio Martín Miguel Alfonso Montali, suscribe treinta (30) cuotas por la suma total de Pesos tres mil o sea el treinta por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea Pesos setecientos cincuenta ($ 750), obligándose a integrar el saldo en el plazo de un año a partir de la presente fecha. El veinticinco por ciento del capital de la sociedad que los socios integran en este acto, o sea la suma de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500), se depositará en el Banco Provincial de Salta a los efectos legales.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Yolanda Ayarde Portales, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 54,00 e) 18/04/2001

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 528 F. Nº 126.065

"ING. JULIO FAUSTO CALONGE CONSTRUCCIONES"

Se informa por este medio que se realizará la transferencia del fondo de comercio conforme la Ley Nº 11.867, de "Ing. Julio Fausto Calonge Construcciones", también denominada "Julio Fausto Calonge", con domicilio en calle San Felipe y Santiago 1281 de esta Ciudad, empresa dedicada a la construcción, a favor de "SEMACO S.A.", con domicilio en San Felipe y Santiago 1281 de esta Ciudad, también dedicada a la construcción. Las personas u organismos que pudieran verse afectados podrán presentar su oposición en el horario de 09:00 a 13:00, en las oficinas del escribano Roberto Astudillo, sitas en avenida Belgrano 747 de esta Ciudad, durante el período previsto en la mencionada legislación.

Imp. $ 125,00 e) 16 al 20/04/2001

O.P. Nº 488 F. Nº 126.024

TELECENTRO

Se comunica que los señores Claudia M. Belmont, D.N.I Nº 17.308.624 y Eduardo M. Belmont, D.N.I. Nº 20.399.193, con domicilio en Las Leñas, Casa 3, Grand Bourg y Alsina Nº 1070, de esta ciudad de Salta, respectivamente, transferirán a la señora Mónica Copa, D.N.I. Nº 22.146.067, domiciliada en calle Río Caraparí Nº 2279, el Telecentro (explotación de servicios de teléfonos de acceso público), ubicado en Mitre Nº 409, de esta ciudad de Salta. Oposiciones Escribanía Valeria Zambrano, calle 20 de Febrero Nº 473, Tel. 4215469.

Eduardo Marcelo Belmont **Claudia Mónica Belmont**

Imp. $ 125,00 e) 10 al 18/04/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 608 F. Nº 126.171

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 2001, a horas diez, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Avda. Ex Combatientes de Las Malvinas Nº 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1.592), Limache, Bº El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2000.

5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2000.

7º) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2000.

8º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2000.

Depósito de las acciones: El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 18 al 24/04/2001

O.P. Nº 578 F. Nº 126.133

LA LOMA I.C.F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de mayo de 2001, a horas 09:30, en la sede social sita en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3º) Honorarios del Directorio, Art. 261, Ley Nº 19.550.

4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Elena T. de García Bes

Presidenta

Imp. $ 100,00 e) 17 al 23/04/2001

O.P. Nº 577 F. Nº 126.134

COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E IND. S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores accionistas de Cía. Mercantil Agr. e Ind. S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día cuatro de mayo de dos mil uno, a horas diecinueve, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay 1899 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente.

2º) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000 (Art. 234, Inc. 1, Ley Nº 19.550).

4º) Remuneración de los Directores y consideración de su gestión.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término Estatutario.

6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término Estatutario.

Conforme lo establece el Artículo décimo séptimo de Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el día dos de mayo de dos mil cuatro, a horas veinte, en Avda. Paraguay 1899 de la ciudad de Salta.

Vicente Nicolás Mateo

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 17 al 23/04/2001

O.P. Nº 500 F. Nº 126.041

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asamblea Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley Nº 6.188), convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2001 en primera convocatoria, a horas 20,00 y en segunda convocatoria, a horas 21,00, en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.

2º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24, cerrado al 31 de diciembre de 2000.

3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Elección de siete (7) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes del Directorio.

5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Informe sobre el programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 08 de marzo de 2001

Nota: Ley Nº 6.188.

1º) Artículo 20. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los

profesionales afiliados presentes.
2º) El acto eleccionario se desarrollará de horas 15,00 a 19,00, en el local de Avda. Belgrano Nº 1461, de la ciudad de Salta.

Cr. Luis Forcada **Cra. Lila A. Antonelli**
Secretario Presidenta

Imp. $ 100,00 e) 11 al 19/04/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 616 F. Nº 126.182

FRIGORIFICO CENTURION S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por contrato de fecha 27 de enero de 2001, celebrado entre el señor Dardo Marcelo Romano Buryaile, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.338.533, domiciliado en Avda. San Martín Nº 1948 y el señor Ricardo Antonio Romano Buryaile, argentino, casado, D.N.I. Nº 23.316.767, domiciliado en Olavarría 758, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada "Frigorífico Centurión Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Pueyrredón Nº 75 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, se ha modificado la administración de la sociedad, quedando redactada la cláusula 6ª del contrato social de la siguiente manera:

Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Ricardo Antonio Romano Buryaile, quien revestirá el cargo de gerente de la misma, ejerciendo la representación de la sociedad. En el ejercicio de la administración de la sociedad, el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/04/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 29,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 592 F. Nº 126.152

BAVIERA S.R.L.

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Baviera S.R.L. - Prórroga - Modificación de Contrato", Expte. Nº 14.525/00, hace saber que se modificó el Capítulo Cuarto: Duración, de la sociedad Baviera S.R.L. el que quedará redactado de la siguiete manera: "Capítulo Cuarto: Duración. Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Salta, 03 de noviembre de 2000

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 588 F. Nº 126.144

PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.

Designación Nuevo Director Titular
(Art. 60 - Ley Nº 19.550)

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de diciembre de 1999, siendo horas 15:00, se reúnen en la sede social, los Sres. Accionistas de Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., cuyo detalle obra al folio 12 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 2. Preside el Acto el Ing. José Tomás Ossa en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, quien declara formalmente contituida la Asamblea General Ordinaria autoconvocada e informa la existencia del 100% del Capital Social por lo que la presente Asamblea podrá celebrarse en los términos del Art. 237, in fine de la Ley Nº 19.550, en caso que las decisiones sean tomadas por unanimidad. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar**

el acta: Por unanimidad resultan designados el Dr. Gonzalo Enrique Cáceres y la Dra. Alba Avila Quintana, representante de Barrik Cayman (G) Ltd. y Salta Gold Ltd., respectivamente. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice: **2º) Designación de nuevo Director Titular:** Informa el Ing. Ossa que debido al fallecimiento del Sr. Presidente Dr. Enrique Juan Loncan, cuyo deceso todos lamentan profundamente, resulta necesario designar un nuevo director titular a fin de cumplimentar los requisitos de quórum establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y por el Estatuto Social. Luego de una breve deliberación y por unanimidad se **RESUELVE:** Designar al Dr. Atanasio Hernán Celorrio como Director Titular de la Sociedad por lo que resta del ejercicio. Finalmente y por unanimidad se resuelve facultar al Dr. Ricardo Uriburu para que ejecute todos los trámites que sean necesarios respecto de la inscripción de lo aquí otorgado. No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo horas 15:45 y Fdo. Gonzalo Enrique Cáceres, Alba Avila Quintana, José Tomás Ossa.

Acta de Directorio: En la ciudad de Salta a los 10 días del mes de diciembre de 1999, siendo horas 17:00, se reúnen en la sede social, los señores Directores de Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Ingeniero José Tomás Ossa en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad. En forma unánime el Directorio aprueba la siguiente agenda para esta reunión: 1º) Asunción del cargo del Presidente Interino de la Sociedad por parte del Director Titular Dr. Atanasio Hernán Celorrio. 2º) Fijación de domicilio especial. A continuación se pasa a tratar el primer punto de la agenda. **1º) Asunción del cargo de Presidente Interino de la Sociedad por parte del Director Titular, Dr. Atanasio Hernán Celorrio:** Toma la palabra el Ing. José Tomás Ossa y expresa que resulta conveniente para la Sociedad que el Dr. Atanasio Hernán Celorrio, actualmente Director Titular asuma interinamente el cargo de Presidente Interino de la Sociedad. Oído lo cual el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la asunción del cargo de Presidente Interino por parte del Director Titular, Dr. Atanasio Hernán Celorrio. Presente en el acto, el Dr. Atanasio Hernán Celorrio acepta el cargo para el cual fue designado. A continuación se considera el segundo punto de la agenda: **2º) Fijación de domicilio especial:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 19.550, el Dr. Atanasio Hernán Celorrio constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear Nº 624, 1er. Piso, ciudad de Buenos Aires. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas 18:00, previa lectura y firma del acta por los presentes de conformidad. Fdo. José Tomás Ossa, Atanasio Hernán Celorrio. Una firma ilegible.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 58,00 e) 18/04/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 617 F. Nº 126.184

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION

Asamblea Ordinaria Anual

El día 11 de mayo de 2001, a horas 18:30, en Alvarado Nº 149 4B:

ORDEN DEL DIA

* Memoria Anual.
* Balance Ejercicio 2000.
* Informe Organo de Fiscalización.
* Situación Docente U.N.Sa.

Sección III de las Asambleas, Art. 31 Inc. b): Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y con cuota al día.

Estatuto: Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, transcurrida una hora del plazo fijado podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Ley Nº 6.412/86.

Lic. Mirta J. Burgos — Secretaria
Lic. Angela I. Guzmán — Presidenta

Imp. $ 45,00 e) 18 al 20/04/2001

O.P. Nº 595 F. Nº 126.160

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 28, 29 y 34 de la Ley Nº 6.639, el Consejo Directivo del Colegio

de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón Nº 341 de la ciudad de Salta, el día 03 de mayo de 2001, a horas 20:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período enero de 2000, diciembre de 2000 y de Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.

3º) Temas varios.

4º) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Guillermo Matach **Arq. Horacio S. Cornejo**

Secretario Presidente

Imp. $ 15,00 e) 18/04/2001

ASAMBLEAS

O.P. Nº 622 F. Nº 126.191

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANO DE PASO

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, de acuerdo al Art. 32 de los estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día viernes 04 de mayo de 2001, a horas 20:00, en su sede social de calle Gral. Güemes Nº 1261, Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Tratamiento sobre el pedido del reconocimiento del Pedigree solicitado a la Asociación Nacional del Perú, información y postura a adoptar sobre este tema.

3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Armando Lovaglio **Martín Miguel Saravia**

Secretario Presidente

Imp. $ 8,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 591 F. Nº 126.147

CENTRO VECINAL VILLA ESMERALDA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Esmeralda, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para la renovación total de autoridades, a realizarse el día 12 de mayo de 2001, a horas 18:00, en la calle Clara Juárez de Villareal Nº 3486, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y puesta en consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

3º) Presentación del Estado Patrimonial a la fecha, Balance o Estado Patrimonial.

4º) Memoria e Inventario.

5º) Informe del Organo de Fiscalización.

6º) Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Alfredo Fabián

Presidente

Imp. $ 8,00 e) 18/04/2001

O.P. Nº 585 F. Nº 126.139

ALBERDI BOCHAS CLUB

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en fecha domingo 13 de mayo del corriente año, a horas 10:00, en la sede de la Institución, ubicada en calle 20 de Febrero Nº 552, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, por los períodos del 01/01/99 al 31/12/99 y del 01/01/00 al 31/12/00 e Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Elección nueva Comisión Directiva por el período 2001/2003.

4º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará pasados los sesenta minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

Oscar I. Pero — Secretario

Gerónimo Segura — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 18/04/2001

PRORROGA DE ASAMBLEA

O.P. Nº 604 F. Nº 126.164

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - PROVINCIA DE SALTA

A.M.C.ED.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la A.M.C.Ed., cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establece el Art. 18 de la Ley Nº 20.321, el día 30 de mayo de 2001, a horas 18:30, en Calixto Gauna Nº 368, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.

3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 5, cerrado el 31/12/00.

4º) Proyectos varios.

5º) Situación del Cuerpo del Organo de Fiscalización Titular.

6º) Aprobación de Resolución Nº 01/01.

Nebilda del Carmen Fernández — Tesorera

Rosana Inés González — Presidenta

Imp. $ 16,00 e) 18 y 19/04/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 623

Saldo anterior	$ 46.731,60
Recaudación del día 17/04/01	$ 2.157,10
TOTAL	$ 48.888,70

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780